



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 35 /23

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 41.095, año 2023, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC.PUB. N° 10-AVP-2023
ADQ.DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS (EXPTE. N° 00248-S-2023)”;

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el
Visto, tramita la Licitación Pública N° 10-AVP-2023, para la adquisición de cuchillas
para motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas de esa Dependencia;

Que, se ha expedido el Asesor Legal a fs.92), mediante
Dictamen N° 10/23, no teniendo objeciones que formular respecto al procedimiento
administrativo seguido en el expediente, habiéndose cumplido con los requisitos
establecidos en el art 32° del Acuerdo N° 443/20;

Que a fs. 93) interviene el Contador Fiscal, mediante
Dictamen N° 083/23 compartiendo lo manifestado por el Asesor Legal de este
Tribunal, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N° 443/20;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los
considerandos que anteceden.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído
en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de
atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES